



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2020 adoptó el acuerdo de aprobación del Reglamento Regulator de la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil de San Esteban de Gormaz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones o alegaciones, no entrando en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 del mismo texto legal, y se haya publicado el texto íntegro del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

San Esteban de Gormaz, 4 de diciembre de 2020.– La Alcaldesa, María Luisa Aguilera Sastre. 2256

BOPSO-142-16122020